**CONSIDERACIONES PARA LA TOMA DE CUERPOS DE ESCRITURAS**

* Preguntar a la persona que se somete al cuerpo de escritura y firmas si usa gafas y si le son necesarias para escribir. Si la respuesta es sí, debe realizarlo con éstas puestas.
* Preguntar si ha trabajado durante la noche anterior, de manera que no haya dormido/descansado.
* Preguntar también si toma medicamentos que influyan en su estado anímico o físico.
* Mirar si el reloj lo porta sobre la muñeca correspondiente a la mano con la que escribe. En caso positivo, ver que no le oprime la muñeca.
* Preguntarle si alguna atadura le oprime el brazo.
* Solicitarle para que muestre el DNI y verificar la firma que consta en él.
* Realizar el cuerpo de escritura y firma sobre una superficie blanda, colocando varios folios debajo.
* Si en el documento dubitado presenta un espacio delimitado para realizar la firma o la ubicación de ésta, se puede estudiar de cara a cotejar con la indubitada, realizar un soporte que reúna condiciones semejantes.
* Las firmas cuestionadas son legibles, están compuestas por el nombre en **mayúsculas**. Por ello, se han de dictar palabras a distintas velocidades que incluyen letras y composición similar.

Cumplimentar con letras mayúsculas:

JUZGADO … NÚM…. DE LOS DE ...

PROCEDIMIENTO ORDINARIO ...

NOMBRE, APELLIDOS Y DNI.

VELOCIDAD LENTA / MESURADA / RÁPIDA

1. Dictar el texto a velocidad normal;
2. Se cambia de hoja, esta vez se hace cuerpo de firmas;
3. Se cambia de nuevo de hoja y se dictaría el texto a velocidad ágil;
4. Cambiar nuevamente de folio, cuerpo de firmas
5. Por último, cambiar de folio, y se dicta el texto a velocidad rápida.

En todas ellas, que la persona que realiza el cuerpo de escritura, plasme su **firma a pie de página**. Uno de los textos, que sea realizado en el formato contrario al que aparece en las muestras dubitadas, es decir, que se lleve a cabo, para el caso de “Juan”, en minúsculas.

* Realizarlo también con la mano no dominante.
* Las páginas deben estar numeradas y contener la siguiente información del sujeto que se somete al cuerpo de escritura o firma: DNI, lugar, fecha, identificación del expediente en el que está implicado y el juzgado. Tener en cuenta que solo debe figurar en el soporte, la escritura y firma del escribiente.
* Cuerpo de escritura (incluye palabras que forman la firma, así como palabras semejantes, las cuales aparecen intercaladas). Es importante que no sea memorizable.